

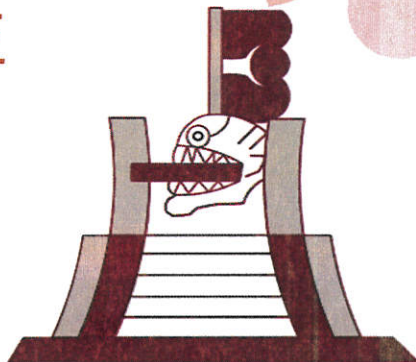


H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN 2019-2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN SEGURIDAD PÚBLICA

UIPPE



TRABAJANDO UNIDOS POR
ZUMPAHUACÁN



MARCO LEGAL

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327.- Será responsabilidad de la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Título, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar las normas, Manuales, Lineamientos y procedimientos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar,



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal. En el caso de los municipios esta responsabilidad recae en el Órgano Interno de Control. La evaluación del desempeño se hará en función a los objetivos y metas de los programas presupuestarios, y demás elementos de programación y para tales efectos se diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño. La Secretaría, será la instancia técnica a que alude el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encargada de la evaluación del desempeño por lo que respecta a las Dependencias y Entidades Públicas y para el caso de los Municipios, la evaluación del desempeño le corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o los servidores públicos responsables de realizar estas funciones, en coordinación con la Tesorería. Son atribuciones de la Secretaría en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, las siguientes:

- I. Diseñar, coordinar y emitir los Lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;
- II. Aprobar los indicadores del desempeño de tipo estratégico y de gestión, relativos a los programas presupuestarios de las Dependencias, y Entidades Públicas, conforme a los Lineamientos que establezca para tal efecto;
- III. Formular y publicar un Programa Anual de Evaluación apegado a los correspondientes indicadores de desempeño;
- IV. Revisar los resultados de la evaluación de los indicadores de desempeño de las Dependencias y Entidades Públicas, y
- V. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades Públicas, con base en los resultados de las evaluaciones.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

OBJETIVO GENERAL

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo definir los mecanismos de evaluación que garanticen la eficiencia, eficacia y la economía en el desarrollo de los programas presupuestarios municipales para obtener resultados favorables que beneficien a la población, evaluando el diseño del programa presupuestario o matriz de indicadores para los resultados PbRm con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, implementación y la orientación hacia los resultados favorables.

Aspectos de mejora

En el programa de Seguridad pública tiene aspectos de mejora en cuanto a la implementación y ejecución del recurso, llevando acciones que mejoren y beneficien a la ciudadanía.

Referente a seguridad pública se obtuvo un avance favorable en cuanto a certificación y capacitación de los elementos para mejorar la seguridad del municipio.

Llevando así una adecuada reconducción de los recursos que mejor la calidad de vida de los Zumpahuacenses.



SEGURIDAD PUBLICA

01070101	Seguridad publica
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevencion del delito

1. Descripción de las características principales del programa.

El recurso FASP, es un fondo federal orientado al cumplimiento de las estrategias nacionales de Seguridad Pública que es transferido a los estados y en su caso a los municipios, el cual, se destina a la profesionalización, reclutamiento, ingreso, selección y permanencia, evaluación, certificación y equipamiento de los elementos de Seguridad Pública.


2. ¿Se cuenta con diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios que se generan con el recurso del subsidio?

Sí, se encuentra establecido un diagnóstico que permite que estos procesos se demuestren y ejecuten

de manera apropiada, a través de mecanismos que permitan eficientar su aplicación.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO PARA EL 2020 MUNICIPIO: ZUMPAHUACÁN	EDOAMÉX <small>ESTADO DE MÉXICO</small>	
	Fecha: 31/08/2020		
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO FORTALECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES MUNICIPALES			
CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN			
REQUISITO	ELEMENTOS VIGENTES	ELEMENTOS EN PROCESO (Año 2019)	PÉRDIDA DE VIGENCIA EJERCICIO 2020
ETALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA; PERMANENCIA	30	24	2
ETALUACIÓN DE LICENCIA OFICIAL COLECTIVA	22	1	-
ETALUACIÓN PARA PROMOCIÓN	-	-	-
FORMACIÓN INICIAL ELEMENTOS EN ACTIVO	25	2	-
COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	26	5	1
ETALUACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES BÁSICAS	13	4	10
ETALUACIÓN DE DESEMPEÑO	-	-	-

3. ¿El destino de los recursos del subsidio es el adecuado para atender el problema?

No, en su mayor parte el recurso se utiliza para profesionalización, en tanto, hace falta para adquisición de tecnologías, equipamiento y vestuario pleno para los elementos de Seguridad Pública.

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del subsidio evaluado?

- Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

5. ¿Cuáles son las actividades o procesos de gestión que operan las unidades responsables para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con el recurso?

De acuerdo a los indicadores que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en donde se manejan diferentes rubros y su porcentaje de valor.



Formula de Distribución FASP 2020 (Municipios)



CRITERIOS	PONDERACIÓN	
Cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Seguridad del Estado de México	A	25%
Celebración de Consejos Municipales de Seguridad Pública.	a	10%
Asistencia a Consejos Intermunicipales.	b	15%
Sistematización y análisis de la Información Municipal	B	30%
Captura del Informe Policial Homologado (IPH) (Suministro, Integridad y Oportunidad).	c	7%
Uso y aplicación de las diez estrategias tecnológicas.	d	7%
Captura, análisis y acciones complementarias de la información del BADAEMVIM.	e	10%
Actualización de los Registros Nacionales y Estatales (RNPS y RELINO).	f	6%
Recursos asignados en base a la Información Municipal	C	45%
Disminución de la Incidencia Delictiva con el uso del análisis de la información.	g	10%
Incremento del Estado de Fuerza (En relación a la población municipal).	h	5%
Avance al cumplimiento del Certificado Único Policial.	i	10%
Elaboración, Presentación y Aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	j	5%
Aplicación, y comprobación de manera eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2019).	k	10%
Licencia Oficial Colectiva (LOC) con relación al Estado de Fuerza de la Corporación Municipal.	l	5%
Total		100%

$D = A+B+C$





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

6. ¿La dependencia ejecutora cuenta con un manual de Organización y/o procedimientos en los procesos principales de la administración y operación de programas y proyectos, debidamente establecidos de manera formal a nivel municipal?

El area de seguridad publica si cuenta con manual de organización y procedimientos



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN

MAYO 2020



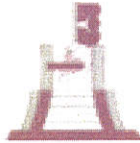
Palacio Municipal s/n segpubtizum@gmail.com Zumpahuacán Estado de México Tel: (714) 146 96 66



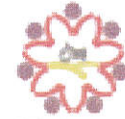
H. Ayuntamiento Constitucional
2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.



H. Ayuntamiento Constitucional
2019-2021



2020 “Año de Laura Méndez de Cuenca, Emblema de la mujer Mexiquense”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN

MAYO 2020



Palacio Municipal S/N segpubzura@gmail.com Zumpahuacán Estado de México Tel: (714) 146 96 06



DECISIONES FIRMES.
RESULTADOS FUERTES.

Palacio Municipal S/N

Zumpahuacán Estado de México Tel: (714) 146 90 80 / (714) 146 90 30



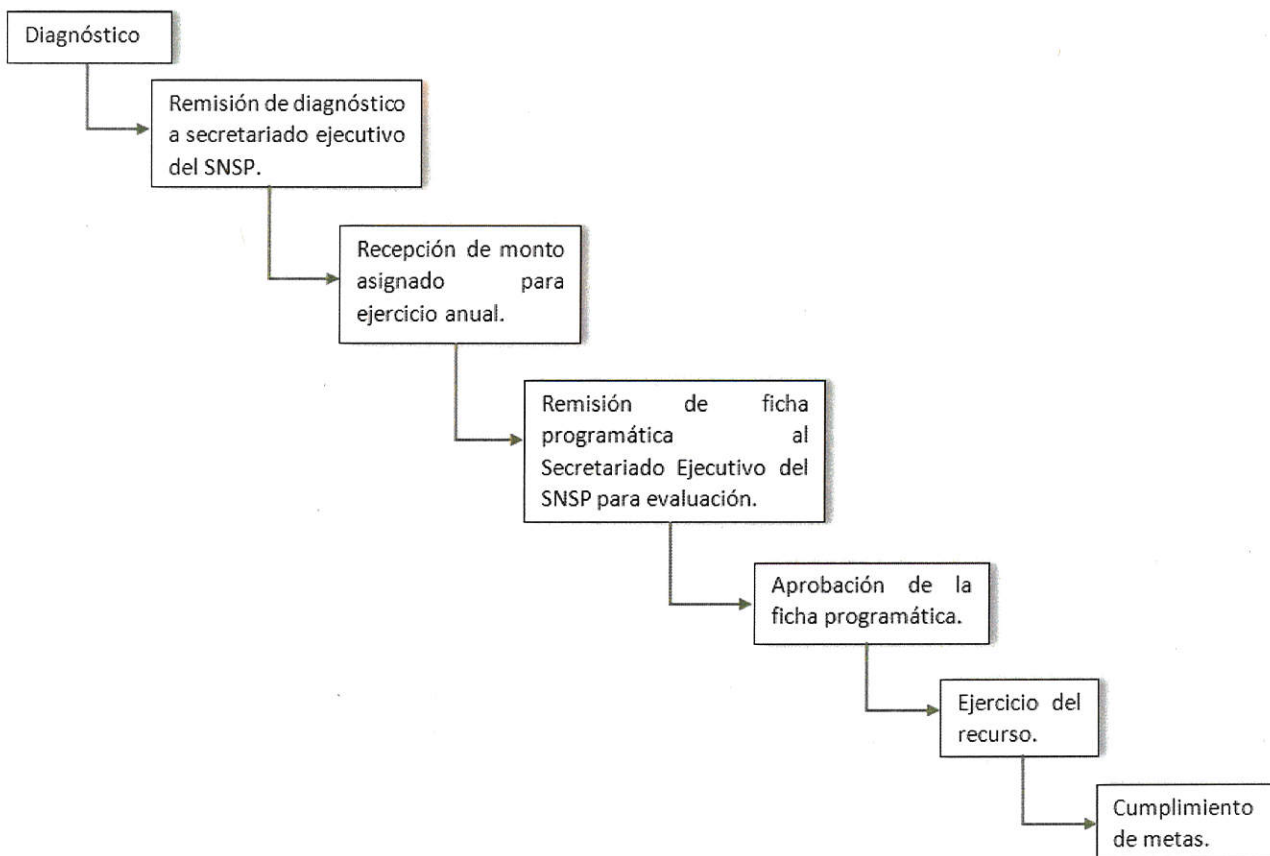
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

7. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios?

Sí, toda vez que el recurso se utiliza de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

8. ¿Cuál es el proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del subsidio evaluado?

FLUJO DEL RECURSO





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

9. ¿Los recursos del fondo o subsidio se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Sí, el establecimiento de convenios entre las diferentes instancias a las que serán destinados los recursos para su ejecución, permite que los procesos se instauren de manera oportuna.

EJEMPLIFICACIÓN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

FOLIO: 0263 / 20

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CURSO DE "COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL" Y "EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL", EN EL MARCO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL (FASP 2020) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO DÉCIMO, INCISOS A), B) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. FRANCISCO B. PALMA ROMERO, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ ALBERTO RAMOS TAPIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTITUCIONES POLICIALES Y DE SEGURIDAD PRIVADA Y EL L. EN C. FRANCISCO JESÚS ARROYO FERMÍN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ISIDRO JIMÉNEZ CARRILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR MINISTERIO DE LEY, ASISTIDO POR EL M. EN C. SALUD JAIME VELEZ LOZANO, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y LA M. EN C. S. ANA DEL CARMEN MÉRIDA ROJAS, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO":

I.1. Que mediante Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018, se crea la Universidad Mexiquense de Seguridad y se abroga la Ley que crea al Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en fecha 18 de julio de 2011, así mismo este Organismo Público Descentralizado tiene entre otros objetos el de la formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de las y los servidores públicos y de las o los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública o privada; lo anterior de

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Carretera Federal Libre México-Toluca, Kilometro 49.5, Colonia la Merced el Calvario, C.P. 52008, Lerma, México.
Tels.: (01728) 282 33 41, 282 33 84 y 285 26 70.



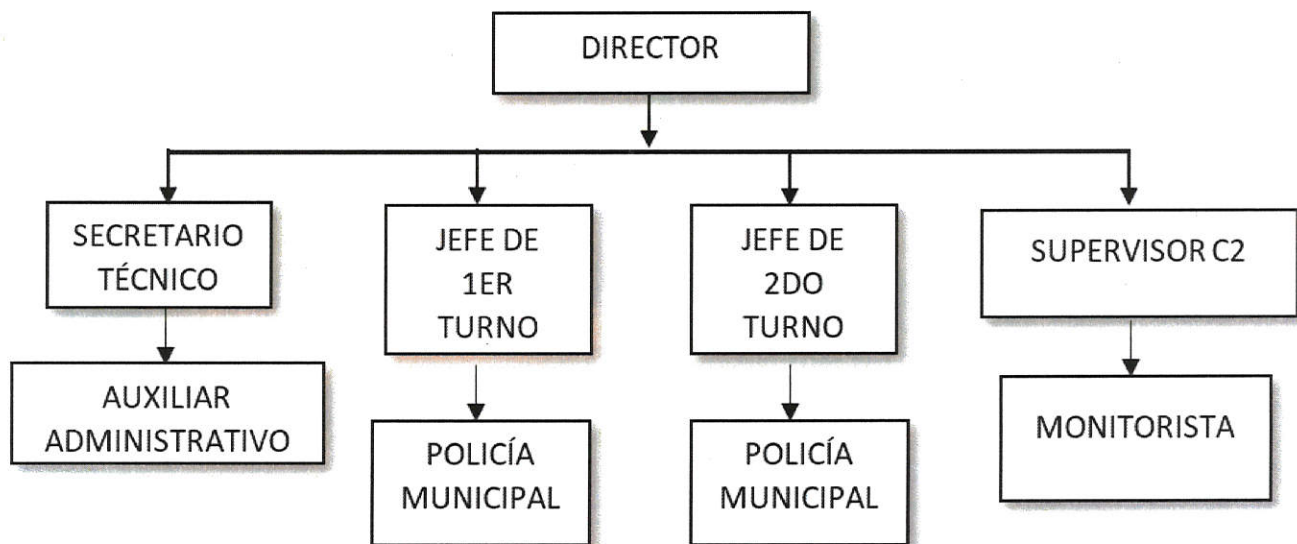


“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

10. ¿La instancia ejecutora dispone de una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los bienes o servicios entregados y alcanzar el logro del propósito?

La Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, cuenta con el siguiente organigrama, para su buen funcionamiento.

ORGANIGRAMA



11. ¿la instancia ejecutora de la aplicación de los recursos del fondo o subsidio evaluado cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos al municipio?

Mediante un diagnóstico se analizan las necesidades donde se identifican los requerimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados para el recurso.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

DIAGNÓSTICO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DIAGNÓSTICO PARA EL 2020



MUNICIPIO: ZUMPAHUACÁN

Fecha:

31/08/2020

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO

FORTALECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES MUNICIPALES

CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

REQUISITO	ELEMENTOS VIGENTES	ELEMENTOS EN PROCESO (Año 2019)	PÉRDIDA DE VIGENCIA EJERCICIO 2020
EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA; PERMANENCIA	30	24	2
EVALUACIÓN DE LICENCIA OFICIAL COLECTIVA	22	1	-
EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN	-	-	-
FORMACIÓN INICIAL ELEMENTOS EN ACTIVO	25	2	-
COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	26	5	9
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES BÁSICAS	13	4	10
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	-	-	-

MPIO DIAGNÓSTICO

12. ¿los mecanismos para la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo o subsidio cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable del municipio?



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Sí, de acuerdo a la vigencia de las capacitaciones y evaluaciones, así como, a los requerimientos, en el mismo rubro, del personal de nuevo ingreso, son los que permiten el establecimiento de estas disposiciones.

EJEMPLIFICACIÓN

MUNICIPIO: ZUMPAHUACÁN										
ESTADO DE FUERZA:		30								
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	FECHA DE INGRESO	ID RELINO	ESTATUS EN RELINO	FORMACIÓN INICIAL			
							CAPACITADO	ASPIRANTE	ACTIVO	INSTANCIA
1	AGUILAR	AGUILAR	JUSTINO	11/12/07	1368	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
2	ARIAS	GARCIA	GERARDO	01/02/13	24508	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
3	BUSTOS	SUAREZ	ARMANDO ANGEL	16/01/10	2342	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
4	DIAZ	BRAVO	CRUZ LEONEL	05/11/11	4658	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
5	DIAZ	JUÁREZ	CESAR AUGUSTO	16/01/17	208157	ACTIVO	SI	17/11/17		INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
6	DIAZ	VAZQUEZ	PABLO ELIAS	15/07/08	4820	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
7	ESQUIVEL	MENDIOLA	MACEDONIO ALEJANDRO	15/05/20	259259	PROCESO DE CONTRATACION	NO			
8	FLORES	ALMANZA	ROGELIO	24/01/12	5893	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
9	GARCIA	VAZQUEZ	VICTOR	11/08/10	7283	ACTIVO	SI		23/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
10	HERNANDEZ	ALVAREZ	JOAQUIN	01/09/09	8619	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
11	HERNANDEZ	MILLAN	ISABEL	25/10/08	9162	ACTIVO	SI	15/04/17		COLEGIO DE POLICIA PLANTEL "VALLE DE TOLUCA"
12	JUAREZ	ESTRADA	ALBERTO ANTONIO	01/02/10	10234	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
13	JUAREZ	MILLAN	ALEJANDRO LIDIO	17/01/07	10272	ACTIVO	SI		21/10/16	COLEGIO DE POLICIA PLANTEL "VALLE DE TOLUCA"
14	LARA	BARRIOS	GUSTAVO	03/08/11	10347	ACTIVO	SI		21/10/16	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
15	LORFENZO	MILINGUIA	ANTONIO	08/02/13	24752	ACTIVO	SI		27/06/14	COLEGIO DE POLICIA PLANTEL "VALLE DE TOLUCA"





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

13. ¿la instancia ejecutora responsable de la ejecución de los recursos del fondo o subsidio en el municipio dispone de MIR de programas presupuestarios asociados a los objetivos del recurso federal evaluado?

Sí.



Programa presupuestario: Seguridad pública.
Objetivo del programa presupuestario: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
Dependencia General: GOO Seguridad Pública y tránsito.
Pilar o Eje transversal: Pilar 4: Seguridad
Toma de desarrollo: Seguridad con visión ciudadana

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública	Proporción de Población segura	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Anual y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones favorables en materia de seguridad pública.
Propósito					
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Total de delitos del periodo del semestre actual - Total de delitos del periodo del semestre anterior) - 1) *100	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención.
Componentes					
1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención realizadas / Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100	Trimestral y Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio	La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo / Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100	Trimestral y Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climáticas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	(Número de policías capacitados / Total de elementos policiacos en el municipio) *100	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación Listas de asistencia Fotografías Contenidos de la capacitación	Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención / Total de eventos y acciones de prevención)	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación Listas de asistencia Fotografías Contenidos de la capacitación	La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de Tejido Social
Actividades					
1.1. Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento / Operativos de seguridad realizados) *100	Trimestral y de gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad	La población se coordina con las autoridades policiacas.
1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Porcentaje del Estado de Fuerza Policial Efectiva.	(No. Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajos- No. de incapacitados- No. de Comisionados- No. de personal facultativo) / No. Total de Población *1000 habitantes	Trimestral y de gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio	Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma.
1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno.	(No. Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajos - No. de incapacitados- No. de Comisionados - No. De personal	Trimestral y de gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio	Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad.





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

14. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del fondo?

De acuerdo al Presupuesto Nacional de Egresos, en la partida de Seguridad Pública y a lo que acuerde el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MONTOS HISTÓRICOS

AÑO	MONTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO
2016	\$ 475,202.00 MN
2017	\$ 475,202.00 MN
2018	\$ 655,698.00 MN
2019	\$ 636,367.00 MN
2020	\$ 490,762.00 MN

15. ¿Cuál fue el destino de los recursos del fondo?

Profesionalización, evaluación y uniformes para el personal de Seguridad Pública.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Hallazgos relevantes en seguridad pública

Se recomienda realizar el reglamento interno del área, posterior a ello debe ser aprobado por cabildo y ser publicado en la pagina oficial del municipio para cumplir con la evaluación de desempeño y mejorara el área Seguridad pública.

Conclusión

Correspondiente a la evaluación de desempeño realizada al programa presupuestario de Seguridad Pública se obtiene un avance favorable de acuerdo al desempeño de los elementos de seguridad, es por ello que se recomienda seguir avanzando para conformar un área productiva y obtener mejores resultados de su desempeño y ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

